01/10/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifican las retribuciones de Jueces y Fiscales

Real Decreto 700/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal. (BOE núm. 233, de 28 de septiembre de 2013)

Con esta modificación reglamentaria se completa una reforma que tiene por objeto que la práctica totalidad de las resoluciones judiciales que se dicte, lo sean «por jueces y magistrados profesionales, que forman la Carrera Judicial» en los términos que refiere el artículo 298.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

No obstante, es razonable que las labores de sustitución, de funciones ajenas a las propias del puesto de trabajo o la participación en programas concretos de actuación sean retribuidas, habiéndose buscado para ello el máximo equilibrio posible entre la situación presupuestaria actual y la dignidad de la función qu

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |